



A BME GROWTH

Madrid, 4 de marzo de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME GROWTH**"), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. ("**ATOM**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, la Sociedad, en relación con el hotel Alegría Costa Ballena sito en la Avenida de Juan Carlos I, s/n, Rota, Cádiz, ha firmado un préstamo con garantía hipotecaria sobre el hotel por importe de 15.000.000 € destinado a (i) cancelar la financiación existente y consiguiente garantía hipotecaria sobre el activo de 29 de abril de 2019 otorgado por Banco Pichincha, S.A y (ii) necesidades generales de la Sociedad. Las principales condiciones del préstamo:

- a. Plazo 15 años (180 cuotas)
- b. Tipo de Interés: 12 primeras cuotas a 3,25% y 168 cuotas restantes a EURIBOR + 1%.
- c. Garantía Hipotecaria sobre el hotel

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Dña. Cristina Vidal Otero

Secretaria del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A